



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 SET. 2016

DECRETO Nº 3225

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2779 de fecha 04 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena**; el Decreto Alcaldicio Nº 3009 de fecha 23 de Agosto de 2016, mediante el cual modifica el Rut de doña Leticia Rojas Mayorga, Representante de la organización señalada; el Certificado de fecha 12 de Julio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1034, de fecha 07 de Julio de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 11 de Julio de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 30 de Agosto de 2016, entre el **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, R.U.T. Nº 65.083.801-7, representado por doña **LETICIA AYLEEN ROJAS MAYORGA**, R.U.T. Nº con domicilio Las Buganvillas Nº 857, Villa La Florida, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para el Proyecto Taller Coral de Voces Blancas "Niños Cantores de La Serena".
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALLUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA – LA SERENA

En La Serena, a 30 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, R.U.T. N° 65.083.801-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2416, de fecha 20 de Mayo de 2014, representada por doña **LETICIA AYLEEN ROJAS MAYORGA**, R.U.T. N° con domicilio en Las Buganblias N° 857, Villa La Florida, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1034, efectuada el 07 de Julio de 2016, otorgar una subvención de \$ 800.000.-, en beneficio del **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, para el Proyecto Taller Coral de Voces Blancas "Niños Cantores de La Serena". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016. Asimismo, mediante el Decreto Alcaldicio N° 3009, de fecha 23 de Agosto de 2016, modificó el Punto N° 1 correspondiente a la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2779, en lo relativo al Rut de la Representante de la organización doña Leticia Rojas Mayorga, estableciendo el correcto como 15.342.712-7.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, una subvención por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para el Proyecto Taller Coral de Voces Blancas "Niños Cantores de La Serena".

TERCERO: Por su parte, el **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

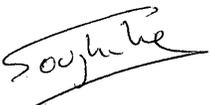
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

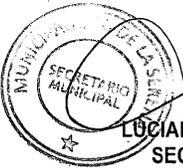
SEXTO: El **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **943 del 24 de Noviembre de 2014**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **LETICIA AYLEEN ROJAS MAYORGA**, para representar al **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 12 de Julio de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LETICIA AYLEEN ROJAS MAYORGA
CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA - LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/KWW/PPV/jacc
- 